

JDCL/1368/2022

Toluca de Lerdo, México, a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos recibidos a las diez horas con treinta y cuatro minutos y cuarenta y nueve segundos, del día en que se actúa, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**, promovido por **Víctor Manuel Collado Salas**, en contra de la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados y de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México (UTAPE) *"...de la negativa en que incurrieron las autoridades responsables, para realizar la revisión del resultado y/o calificación que me fue asignada, dentro de la evaluación que realizaron las entrevistadoras, en la etapa de entrevista a las y los aspirantes a ocupar un cargo como Vocal, en las Juntas Distritales del Instituto Electoral del Estado de México."*

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local y anexos presentados por Víctor Manuel Collado Salas

II. Regístrese en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave JDCL/1368/2022.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno, es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta Leticia Victoria Tavira.

V. Como lo solicita el promovente se tienen por señalados los estrados de este Tribunal y la cuenta de correo electrónico inserta en su escrito, para oír y recibir notificaciones.

VI. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, remítase copia del escrito presentado por el promovente a la **Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados** y a la **Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México**, autoridades señaladas como responsables, para que, por conducto del **Secretario Ejecutivo**, realice el trámite a que se refiere dicho artículo, y una vez transcurrido el plazo previsto en el referido precepto legal, remita en **días y horas hábiles**, la documentación que acredite el cumplimiento.

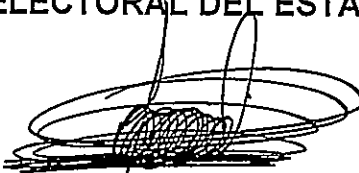
VII. En atención a la contingencia sanitaria actual derivada de la pandemia por Covid-19, se requiere a la **Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados** y a la **Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México**, para que, en el informe circunstanciado que rindan a esta autoridad jurisdiccional, proporcionen correo electrónico para para oír y recibir notificaciones.

VIII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que señala el promovente en su escrito.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Suscrita Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese por oficio a la **Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados**, a la **Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral**, al **Secretario Ejecutivo**, todos del Instituto Electoral del Estado de México y por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO